MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO

INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL/ ENTIDADES RELIGIOSAS

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de agosto de 2026, entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires representado por el Señor Ministro LARROQUE Andrés, con domicilio en 55 N°570, La Plata, y electrónico en privadadesarrollba@gmail.com en adelante, el "MINISTERIO" por una parte, por la otra ABUELAS DE PLAZA DE MAYO ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en la calle 8 N° 835, ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en **administracion@abuelas.org.ar** representada en este acto por la Sra. SANTA CRUZ CLAVIJO María Camila, en adelante la "INSTITUCIÓN", por la otra, denominadas conjuntamente las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El "MINISTERIO" otorgará a la "INSTITUCIÓN" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES ($121.000.000) fondos que serán destinados a la ejecución del proyecto propuesto de acuerdo a los objetivos del programa, el que pasará a formar parte del presente Convenio.

SEGUNDA: El monto establecido en la cláusula primera en concepto de aporte económico, será abonado por el "MINISTERIO" en un (1) pago, en una cuenta bancaria del Banco Provincia de Buenos Aires a nombre de la "INSTITUCIÓN". El depósito será efectuado con posterioridad a la aprobación del presente convenio, debiendo la "INSTITUCIÓN" garantizar la aplicación de los fondos a los fines propuestos en el proyecto.

TERCERA: La "INSTITUCIÓN" manifiesta conocer el contenido y alcances del Programa "Fortalecimiento Institucional para las Niñeces y Juventudes de la Provincia de Buenos

Aires", con sus requisitos y condiciones. La "INSTITUCIÓN" requirente ha presentado el Proyecto Memoria Joven que forma parte del presente Convenio, destinado a organizar acciones destinadas a la participación juvenil que fortalezcan la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia y el mismo ha sido aprobado por la Autoridad de Aplicación del "PROGRAMA".

CUARTA: La "INSTITUCIÓN" deberá presentar la rendición de los fondos ante el "MINISTERIO", en el plazo perentorio de ciento ochenta (180) días una vez efectivizado el depósito, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Decreto N° 124/23.

QUINTA: La "INSTITUCIÓN" tendrá a su exclusivo cargo la administración del importe otorgado y se obliga a aplicarlo al cumplimiento de las obligaciones que asume por este Convenio y según lo indicado en el proyecto aprobado.

SEXTA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

SÉPTIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. A los fines de la reducción de los tiempos de comunicación y la perdurabilidad de la información, las "PARTES" acuerdan el uso de las comunicaciones y notificaciones electrónicas en pos del cumplimiento de las finalidades perseguidas en el presente Convenio Específico, por lo que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones efectuadas a los domicilio electrónicos ut supra mencionados, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte a papel, conforme Ley Nº 15.230 y su Decreto reglamentario Nº 428/2021. Los domicilios electrónicos pueden ser modificados mediante notificación fehaciente a pedido de las partes.

OCTAVA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes se someten a los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Previa lectura y ratificación, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un mismo efecto, el día 11 del mes de agosto del año 2026.

MARÍA CAMILA SANTA CRUZ

ABOG. ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
MARIA C. SANTA CRUZ
D.N.I 92.267.275
APODERADA

ANDRES LARROQUE
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO

Proyecto Institucional

MEMORIA JOVEN

PRESENTACIÓN

Abuelas de Plaza de Mayo es una asociación civil sin fines de lucro, creada en octubre de 1977, cuyo objetivo es restituir su identidad a las hijas y los hijos de personas desaparecidas que fueron apropiados durante la última dictadura cívico-militar. Desde nuestros inicios realizamos actividades y campañas de difusión en pos de conservar la Memoria, en defensa de los Derechos Humanos y para reflexionar acerca del Derecho a la Identidad. Con este objetivo, la institución lleva adelante distintas acciones -charlas, seminarios, talleres y producción de materiales con contenidos pedagógicos, entre otros- para abordar la Memoria, la Justicia y la Identidad; mediante los cuales se construyen herramientas desde diversas perspectivas que involucran todas las áreas: la genética, la jurídica, la psicológica, la cultural y social.

A lo largo de estos 46 años de lucha, las Abuelas de Plaza de Mayo desplegamos diferentes estrategias para restituir la identidad de los niños y niñas apropiados durante la última dictadura. Con convicción de trabajo salimos en busca de información, viajando al exterior, realizando campañas de difusión, llevando nuestro mensaje a los medios de comunicación y extendiéndolo a las redes sociales para llegar hacia nuevos públicos. Instalar el tema en la agenda social fue uno de los objetivos que nos propusimos como organización para que toda la sociedad conociera la causa y se sumara en el compromiso de mantener viva la memoria.

En estos años, las Abuelas impulsamos y ganamos no sólo conciencia sino además un reclamo que hoy es generalizado. Con la recuperación de la democracia, los jóvenes tuvieron un rol fundamental en la transmisión de la memoria y la reflexión sobre los procesos históricos y sociales en los que tuvo lugar el terrorismo de Estado. En ese sentido, la construcción de la memoria en los espacios juveniles, así como también la búsqueda de los nietos y las nietas, siguen sumando herramientas para encontrar a los

que faltan y para concientizar acerca de uno de los hechos más trágicos de la historia de nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

En la tarea de seguir consolidando la promoción del Derecho a la Identidad, se organizan acciones destinadas a la participación juvenil para abordar junto a las nuevas generaciones el trabajo histórico de las Abuelas. De esta manera, las juventudes hacen su aporte a la construcción de conocimiento colectivo para nutrir nuevos trabajos y experiencias que fortalezcan la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Para esta labor se producen contenidos educativos, bibliográficos, documentales, literarios, artísticos, audiovisuales, gráficos y digitales que garanticen el acceso democrático a la información; se organizan espacios de encuentro con propuestas variadas, como talleres en escuelas y universidades, y jornadas recreativas en espacios comunitarios.

Desde Abuelas trabajamos con instituciones, docentes e investigadores reconocidos en Argentina y el mundo. También llevamos a cabo intervenciones artísticas, conversatorios, capacitaciones y seminarios en organizaciones sociales. En el marco de estas actividades que involucran a artistas de distintas disciplinas, surgen jornadas de Teatro, Música y Cine -entre otras expresiones- de acceso libre y gratuito que buscan a través de estos lenguajes conservar el relato histórico, a su vez que propone una resignificación del mismo para que no pierda su capacidad transformadora.

Entendiendo la importancia de las nuevas tecnologías en la actualidad, y su uso protagónico por parte de los jóvenes, se lleva adelante un constante trabajo de digitalización de material, fotos y documentos escritos que consoliden un archivo para que este registro perdure y circule entre los adolescentes.

Por otra parte, desde la organización coordinamos visitas de grupos de jóvenes de toda la Provincia a los espacios recuperados donde funcionaban los Centros

Clandestinos de Detención, como es el caso de la Casa por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo que se encuentra en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA). A través de diversas muestras gráficas que abre las puertas al público en general, la Casa recorre el camino de lucha emprendido por las Abuelas en estos 46 años: los inicios en dictadura y la búsqueda de sus hijos/as y nietos/as; su trabajo con artistas, científicos, juristas, deportistas y profesionales de distintas áreas; las restituciones y la búsqueda de justicia, entre otros hitos.

En esta misma línea, entendiendo la infancia como un actor fundamental en la preservación de la Memoria, con el objetivo de que sean parte del proceso de reivindicación de nuestra historia reciente, las Abuelas trabajamos en políticas destinadas a las niñeces, con la producción de libros, videos, cuadernillos para docentes y textos de uso libre destinados al trabajo en las aulas desde los primeros años de escolarización.

OBJETIVOS

Con la premisa de que las nuevas generaciones deben ser protagonistas de los procesos de memoria y la defensa de los Derechos Humanos, y entendiendo a la Identidad como uno de los derechos fundamentales, se busca continuar con la creación y sostenimiento de las políticas desarrolladas desde nuestra organización destinadas a la población joven para involucrar a este sector de la población de manera activa y consciente en la promoción de la Memoria, Verdad y Justicia.

Las juventudes son fundamentales en la tarea de conocer qué fue lo que pasó, por qué sucedió, de poder difundirlo y comprender que sus consecuencias persisten. Y un modo de llevar adelante esta tarea es a través del trabajo en cada uno de los espacios educativos, comunitarios y sociales, visibilizando y concientizando sobre la importancia de defender nuestros derechos y nuestra democracia.

Atento a las tareas desempeñadas desde Abuelas de Plaza de Mayo solicitamos un subsidio con el objeto de solventar la continuidad de las diversas acciones abocadas a la población joven de la Provincia de Buenos Aires. El mismo será destinado a la compra de materiales e insumos para el abordaje educativo, recreativo e informativo anteriormente descripto; así como también a la contratación de equipos profesionales de trabajo para la producción de las herramientas necesarias y su efectiva difusión. Por otra parte, será destinado a cubrir los gastos que demanda el desarrollo de las actividades y eventos -jornadas recreativas, intervenciones artísticas, encuentros, capacitaciones, visitas a espacios educativos, talleres, entre otros- que se realizan en distintas localidades. Esto comprende gastos de transporte, logística, insumos, acondicionamiento de espacios y demás.

Todas estas políticas de acción hacen de nuestra institución una de las más importantes en la historia de nuestro país, reconocida internacionalmente como un faro por la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

IMPLEMENTACIÓN

Este proyecto propone seguir incentivando la participación de las juventudes en actividades socio-culturales generadas desde nuestra institución, como así también llevar a cabo acciones en conjunto con otros espacios de la sociedad a fin de promover la inclusión social, educacional, formativa y la autonomía juvenil en la vida ciudadana. Las actividades recreacionales, deportivas, culturales, educativas, y artísticas se elaboran, implementan, y coordinan con acciones específicas destinadas a esta población, con el fin de contribuir a que los jóvenes se sientan parte de un proyecto común y trascendente en el que compartan aspiración, objetivos, y metas siendo provistos de las herramientas, las condiciones y las oportunidades para realizarlos; en virtud de sus cualidades y potencialidades, promoviendo sus derechos y acompañándolos en su proyecto de vida.

Para esto, se busca articular con municipios y organizaciones de la sociedad pertinentes para gestionar estrategias en conjunto. En esta línea, se proyecta realizar actividades en el marco de los programas de la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia, llevándose a cabo en las sedes del Programa Envión; así como también en los Centros Juveniles, los cuales funcionan como espacios de integración, formación, contención y acompañamiento de los jóvenes.

Con el objetivo de continuar generando capacitaciones para la promoción del derecho a la identidad en la Provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta las experiencias pasadas y la recepción de la misma -las devoluciones y las inquietudes presentadas- el programa de esta nueva edición se desarrollará atendiendo los siguientes ejes:

1- Abordar la construcción de la identidad desde una perspectiva integral de derechos y con un carácter emancipatorio, proponer lecturas, intercambios y debates que promuevan un ejercicio crítico desde una posición ética e informada, en la que las y los jóvenes sean activos protagonistas en pos de cultivar su representación y autonomía como ciudadanos del presente.

2- Trabajar el ideal humanitario del *Nunca Más*, el cual continúa siendo una referencia ineludible en la transmisión a las nuevas generaciones, con el objetivo de contribuir a una convivencia basada en el respeto y el reconocimiento del semejante. Pensar esta consigna en la formación de sujetos críticos y solidarios, capaces de involucrarse en la construcción de una sociedad democrática e igualitaria.

3- Historizar el trabajo de nuestra institución y la importancia del archivo, la difusión de información y la preservación de la misma. El archivo como memoria viva que dialoga con el presente. Realizar visitas a sitios de memoria como garantía de resguardo de la historia reciente sobre el terrorismo de Estado fundamentales para promover aprendizajes

significativos que contribuyen a fortalecer el compromiso de los jóvenes con los procesos de Memoria, Verdad y Justicia.

4- Pensar la Memoria Joven como herramienta de la construcción de sujetos sociales en la comunidad. Apostar a una pedagogía en la que no se limite a la transmisión de la historia despojada del presente, sino que busque reconstruir la capacidad de agencia de los sujetos enmarcados en proyectos colectivos, en diálogo con las demandas actuales de derechos y con las inquietudes de los jóvenes y su participación ciudadana. Realizar un cruce transversal con otras problemáticas de derechos humanos desde el principio de igualdad y no discriminación, una ampliación de los contenidos que se aborden en el área, incorporando la perspectiva de género, la problemática de los sectores excluidos, el racismo estructural y las luchas de los pueblos originarios, entre otras. Reconociendo en los jóvenes sus posibilidades y potencialidades, reafirmamos el compromiso asumido con todas aquellas iniciativas que impliquen fortalecer y ampliar sus derechos.

Los talleres se realizarán en formato charla/taller y con población de 14 a 21 años que forman parte de distintos programas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, tanto en las sedes de la Asociación como las propias sedes de los Programas Envión y en los Centros Juveniles. Atento a las experiencias de los años anteriores, se promoverá la articulación con el equipo técnico de estos espacios para forjar en conjunto un compromiso en la construcción con la memoria y la conciencia ciudadana.

ASOC. ABUELAS DE PLAZA DE MAYO
MARIA C. SANTA CRUZ
D.N.I. 92.267.875
APODERADA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-30965900-GDEBA-SSPSMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Septiembre de 2026

Referencia: CONVENIO Y ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.01 13:15:52 -03'00'

Eugenia Gallo
Personal Administrativo
Subsecretaría de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.01 13:15:54 -03'00'